



ANGOL, 29 DICIEMBRE 2022

AUTORIZACIÓN N°1750

VISTOS:

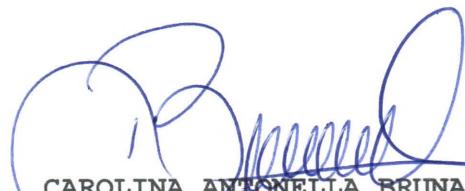
- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Solicitud de Directora, Sala Cuna Liceo Comercial, solicitando la Adquisicion.
- g) Cotización 1211924-9-COT22

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CBV DIDACTICO, Sala Cuna Liceo Comercial de la comuna de Angol

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°1211924-9-AG22 mediante compra ágil 1 proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE RUT: 76.078.858-9 para la adquisición de CBV MATERIAL DIDACTIVO, Sala Cuna Liceo Comercial de la comuna de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SUBVENCION JUNJI 2022 por el monto de \$ 771.418 IVA INCLUIDO


CAROLINA ANTONELLA BRUNA VEGA
ENCARGADA ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL